

ACTA NÚM. 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE N°: CONTR 2023/264149

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICA EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA”

ASISTENTES

Presidente: Dña. María del Rocío Salas Jiménez, Secretaria General Provincial.

Vocales:

D. Francisco Perete Bernal, Jefe del Departamento de Gestión Económica y Presupuestos de la Delegación Territorial.

Dña. Silvia Molina Zafra, Titulada Superior de la Delegación Territorial adscrita a la Secretaría General Provincial.

D. José Antonio Soriano Cabrera, Consejero Técnico del Servicio Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial de la Junta de Andalucía en Córdoba

Secretaría: D. Jesús M. Ligeró Ramos, Consejero Técnico de la Delegación Territorial.

En la ciudad de Córdoba, siendo las 9:30 horas del día 21 de diciembre de 2023, en las dependencias de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, sitas en calle Manríquez, nº2, se reúnen las personas relacionadas al margen, convocadas previamente, a fin de someter a consideración el siguiente asunto:

Primero.- Revisión del escrito presentado por la entidad licitadora **GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L.** en relación a la valoración de la puntuación de la experiencia previa adicional a la mínima exigida realizada por la Mesa de contratación en su reunión de 05/12/2023.

Segundo.- Revisión del escrito presentado por la entidad licitadora **DATAVILLUS, S.L.** en relación a la valoración de la puntuación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Anexo VII del PCAP) realizada por la Mesa de contratación en su reunión de 05/12/2023.

Tercero.- Revisión de la **documentación previa a la adjudicación** presentada por la entidad **NORMADAT. SA.**

Cuarto.- En su caso, **propuesta de adjudicación** al órgano de contratación.



MARIA DEL ROCIO SALAS JIMENEZ - S.G.P.EMP., FORM. Y REC.COM.		26/12/2023	PÁGINA 1/7
JESUS MARIA LIGERO RAMOS - CONSEJERO/A TECNICO/A			
VERIFICACIÓN	BndJAAROTNNYN95VFLHWVTUPFJXH9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Primero.- Constituida la Mesa a las 09:30h, con quorum suficiente, el Secretario de la Mesa da cuenta del escrito presentado con fecha 13/12/2023 por la empresa **GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L.** a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, en la que señala lo siguiente:

“Que habiendo sido publicada antes de ayer día 11/12/2023 la propuesta de adjudicación del expediente de contratación CONTR 2023 0000264149 SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICA EN LA DT, creemos que se ha producido un error respecto a la valoración de nuestra empresa Gestión de Archivos y Documentación, S.L. en el apartado C) EXPERIENCIA PREVIA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA. N.º de años (o fracción superior a 6 meses) de experiencia en gestión de sistemas de documentación y archivo.

Según nuestros cálculos, que adjuntamos en el documento anexo a este escrito, la experiencia de la persona propuesta es de 7,38 años, por lo que la experiencia sería la máxima, pudiéndose valorar con la puntuación de 30 puntos de acuerdo con lo recogido en el PCAP, Anexo I, punto 8, 2.2 (Experiencia previa, ADICIONAL Y DISTINTA a la mínima exigida como criterio de solvencia técnica, de la persona encargada por la licitadora a la ejecución material de la prestación. Puntuación máxima 30 puntos).”

Junto al escrito, la licitadora presenta el siguiente cuadro resumen de la experiencia:

ANEXO. Cálculo Experiencia

Nombre del Documento	Nombre del trabajo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días de trabajo	Años de trabajo
Experiencia 1		29/01/2001	25/03/2002	420	1,1507
Experiencia 2		15/03/2004	14/12/2004	274	0,7507
Experiencia 3		04/12/2006	24/10/2007	324	0,8877
Experiencia 4		05/03/2009	26/02/2010	358	0,9808
Experiencia 5		02/10/2008	31/12/2008	90	0,2466
Experiencia 5		19/03/2009	31/08/2009	165	0,4521
Experiencia 5		18/03/2010	31/10/2010	227	0,6219
Experiencia 5		01/09/2016	30/11/2016	90	0,2466
Experiencia 6		26/12/2007	12/12/2008	352	0,9644
Experiencia 6		07/09/2010	06/09/2011	364	0,9973
Experiencia 7		02/11/2017	05/12/2017	33	0,0904
				Suma experiencia previa años	7,3890

*Datos en blanco declarados confidenciales por la licitadora (Anexo IV del PCAP)

Asimismo, GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L. vuelve a aportar la documentación justificativa incluida en el sobre electrónico que la licitadora presentó con fecha 28/11/2023.

Revisadas las alegaciones de la entidad y realizados los preceptivos cálculos, la Mesa concluye lo siguiente:

1. Existe un error en la fecha de inicio de la “Experiencia 1” incluida en la tabla resumen. De la documentación aportada se desprende que la fecha de inicio de la citada “Experiencia 1” es el 29/06/2001 y no el 29/01/2001 como indica la licitadora. De esta forma, la duración total de dicha experiencia ascendería a 8 meses y 26 días y no a 1 año, 1 mes y 26 días como indica en su tabla.

MARIA DEL ROCIO SALAS JIMENEZ - S.G.P.EMP., FORM. Y REC.COM.		26/12/2023	PÁGINA 2/7
JESUS MARIA LIGERO RAMOS - CONSEJERO/A TECNICO/A			
VERIFICACIÓN	BndJAARQTNNYN95VFLHWVTUPFJXH9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. La “Experiencia 1”, no obstante, no puede ser tenida en cuenta por cuanto la misma se refiere al tiempo desarrollado como docente en un Taller de Empleo y no como Archivero/a. Por tanto, la experiencia laboral total a contar ascendería a 6 años, 2 meses y 23 días tal y como queda reflejado en la siguiente tabla:

Número documento	Periodo	Duración
Experiencia 2:	15/03/2004 – 14/12/2004	9 meses
Experiencia 3:	04/12/2006 – 24/10/2007	10 meses y 20 días
Experiencia 4:	05/03/2009 – 26/02/2010	11 meses y 21 días
Experiencia 5:	02/10/2008 – 31/12/2008	2 meses y 29 días
	19/03/2009 – 31/08/2009	5 meses y 12 días
	18/03/2010 – 31/10/2010	7 meses y 13 días
	01/09/2016 – 30/11/2016	2 meses y 29 días
Experiencia 6:	26/12/2007 – 12/12/2008	11 meses y 16 días
	07/09/2010 – 06/09/2011	12 meses
Experiencia 7:	02/11/2017 – 05/12/2017	1 mes y 3 días
TOTAL (Doc.exp 2-7)		70 meses y 143 días (6 AÑOS 2 MESES Y 23 DÍAS)

3. La Mesa de contratación en su reunión de 05/12/2023, en efecto, cometió un error al trasladar a la tabla de valoración la experiencia laboral adicional alegada por la licitadora de forma que se contabilizaron 4 años en lugar de los 5 años que le hubieran correspondido, una vez restado el año establecido como requisito mínimo de solvencia técnica (apartado 4.C.2 del Anexo I del PCAP). La puntuación obtenida en este apartado por GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L. asciende a un total de 25 puntos en lugar de los 20 contabilizados.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad corregir la puntuación total otorgada a GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L. en el siguiente sentido:

LICITADORA	PROP ECON. (A)	CRITERIOS DE VALOR AÑADIDO			TOTAL
		B	C	D	
GEST. ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, SL	35,00	30,00	25,00	5,00	95,00

(B) FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA

(C) EXPERIENCIA PREVIA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA

(D) ESTUDIO ORGANIZATIVO

MARIA DEL ROCIO SALAS JIMENEZ - S.G.P.EMP., FORM. Y REC.COM.		26/12/2023	PÁGINA 3/7
JESUS MARIA LIGERO RAMOS - CONSEJERO/A TECNICO/A			
VERIFICACIÓN	BndJAARQTNNYN95VFLHWVTUPFJXH9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- El Secretario de la Mesa da cuenta del escrito presentado con fecha 19/12/2023 por la empresa **DATAVILLUS SL**, a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, en la que señala lo siguiente:

“QUE EN RELACIÓN AL ACTA NÚM. 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA CON EXPEDIENTE N.º: CONTR 2023/264149 ‘SERVICIO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICA EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA’ Y VIENDO QUE LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO VII DE LA EMPRESA DATAVILLUS SL NO SE HA TENIDO EN CUENTA A PESAR DE QUE SE INCLUYÓ A LA OFERTA. QUE SEA TENIDA EN CUENTA DICHA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR LA PUNTUACIÓN DE LA EMPRESA EN LA BAREMACIÓN DE LA OFERTA, PARA LO CUAL SE HACE LLEGAR DE NUEVO POR ESTE MEDIO JUNTO CON EL JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE ACREDITA QUE SE PRESENTÓ EN EL PLAZO Y LA FORMA CORRECTOS.”

La Mesa de contratación comprueba que, en efecto, DATAVILLUS, SL presento con fecha 29/11/2023 a las 09:13:34 y n.º de registro 2023999014515018, dentro del plazo establecido, el citado Anexo VII en forma de archivo comprimido con las declaraciones responsables y documentación justificativa en el sobre electrónico único. Por error, dicho archivo comprimido no fue revisado por la Mesa de Contratación en la reunión de 05/12/2023.

Analizada dichas declaraciones responsables y la documentación justificativa de la formación académica adicional y de la experiencia laboral previa y adicional, inicialmente presentadas, la mesa acuerda por unanimidad corregir la puntuación total otorgada a DATAVILLUS, SL en el siguiente sentido:

LICITADORA	PROP ECON. (A)	CRITERIOS DE VALOR AÑADIDO			TOTAL
		B	C	D	
DATAVILLUS, SL	29,43	30,00	10,00	5,00	74,43

(B) FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA

(C) EXPERIENCIA PREVIA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA

(D) ESTUDIO ORGANIZATIVO

Tercero.- La Presidencia ordena la revisión de la **documentación previa a la adjudicación** presentada a través de SiREC con fecha 20/12/2023 por **NORMADAT, SA**.

La Mesa comprueba que la documentación justificativa de la formación académica adicional y distinta a la mínima exigida como criterio de solvencia técnica de la persona encargada por la licitadora a la ejecución material de la prestación no se corresponde con la declaración presentada por NORMADAT, S.A. con fecha 29/11/2023, en el sobre electrónico único.

En concreto, en su oferta NORMADAT, S.A. señalaba que la persona encargada de la ejecución material de la prestación poseía los siguientes títulos de Máster:

“MÁSTER ‘EXPERTO PROFESIONAL EN CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LIBROS, DOCUMENTOS Y OBRA GRÁFICA’. Fundación Carlos de Amberes/UNED, 2013 (750 h)

MARIA DEL ROCIO SALAS JIMENEZ - S.G.P.EMP., FORM. Y REC.COM.		26/12/2023	PÁGINA 4/7
JESUS MARIA LIGERO RAMOS - CONSEJERO/A TECNICO/A			
VERIFICACIÓN	BndJAAROTNNYN95VFLHWVTUPFJXH9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MÁSTER 'EXPERTO UNIVERSITARIO EN PERICIA CALIGRÁFICA Y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS'. Universidad de Sevilla, 2011 (750 h)"

Dichos títulos no pueden ser considerados Másteres Universitarios oficiales según los criterios establecidos en los artículos 16 a 18 del [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad](#). Tampoco se corresponden con la regulación que hacía la normativa vigente en el momento de su obtención, esto es, la que hacían los artículos 10 y 15 a 17 del [Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales](#), en cualquiera de sus versiones.

Al contrario, dichos títulos corresponden a estudios propios, respectivamente, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Sevilla, regulados ambos por sus respectivas normativas internas.

De esta forma, los títulos alegados deberían haber sido valorados a razón de 1 punto por cada 10 horas (o fracción igual o superior a 5) y no a razón de 15 puntos por cada uno como lo hizo la Mesa en su reunión de 05/12/2023.

Así pues, la Mesa acuerda por unanimidad corregir la puntuación concedida a NORMADAT, S.A. en el siguiente sentido:

LICITADORA	PROP ECON. (A)	CRITERIOS DE VALOR AÑADIDO			TOTAL
		B	C	D	
NORMADAT, SA	30,78	20,00	30,00	5,00	85,78

(B) FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA

(C) EXPERIENCIA PREVIA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA

(D) ESTUDIO ORGANIZATIVO

Cuarto.- A la vista de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, la Presidencia ordena realizar una nueva clasificación de las ofertas presentadas y admitidas, según los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

MEJORAS	CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L.	GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L.	DATAVILLUS, S.L.	ARCO GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L.	NORMADAT, S.A.
A) PROPUESTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	32.900,00 €	28.173,42 €	33.500,00 €	31.461,60 €	32.033,81 €
B) FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA					
N.º de Másteres relacionados y obtenidos en centros docentes acreditados	-	1	1	-	-

MARIA DEL ROCIO SALAS JIMENEZ - S.G.P.EMP., FORM. Y REC.COM.			26/12/2023	PÁGINA 5/7
JESUS MARIA LIGERO RAMOS - CONSEJERO/A TECNICO/A				
VERIFICACIÓN	BndJAAROTNNYN95VFLHWVTUPFJXH9H		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MEJORAS	CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L.	GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L.	DATAVILLUS, S.L.	ARCO GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L.	NORMADAT, S.A.
N.º Horas en Cursos de experto universitario y de postgrados impartidos por universidades o centros docente acreditados	-	>100 horas	>100 horas	-	>100 horas
N.º Horas en Cursos de especialización en archivística impartidos por el IAAP, centros docentes acreditados o por asociaciones profesionales	>100 horas	>100 horas	>100 horas	>100 horas	>100 horas
C) EXPERIENCIA PREVIA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA					
N.º de años (o fracción superior a 6 meses) de experiencia en gestión de sistemas de documentación y archivo.	3	5	2	2	6
D) ESTUDIO ORGANIZATIVO					
Presenta compromiso de realizar Estudio organizativo del servicio a desarrollar por el personal propio. (SÍ/NO)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

LICITADORAS	PROP ECON. (A)	CRITERIOS DE VALOR AÑADIDO			TOTAL
		B	C	D	
GEST. ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, SL	35,00	30,00	25,00	5,00	95,00
NORMADAT, SA	30,78	20,00	30,00	5,00	85,78
DATAVILLUS, SL	29,43	30,00	10,00	5,00	74,43
CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, SL	29,97	10,00	15,00	5,00	59,97
ARCO GESTIÓN DOCUMENTAL, SL	31,34	10,00	10,00	5,00	56,34

(B) FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA

(C) EXPERIENCIA PREVIA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA

(D) ESTUDIO ORGANIZATIVO

Realizada la nueva clasificación, la Mesa de contratación acuerda proponer al Órgano de contratación como **mejor oferta** al contrato del “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICA EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA” (CONTR 2023 264149) a la **presentada por la entidad GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L.**

MARIA DEL ROCIO SALAS JIMENEZ - S.G.P.EMP., FORM. Y REC.COM.		26/12/2023	PÁGINA 6/7
JESUS MARIA LIGERO RAMOS - CONSEJERO/A TECNICO/A			
VERIFICACIÓN	BndJAARQTNNYN95VFLHWVTUPFJXH9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:30 horas del día indicado al principio, emplazando a los asistentes a una próxima sesión a celebrar el 16/01/2024 a las 9:30 horas con el siguiente **orden del día**:

- 1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L.
- 2.- En su caso, propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA

Fdo: María del Rocío Salas Jiménez

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Fdo: Jesús M.^a Ligeró Ramos

MARIA DEL ROCIO SALAS JIMENEZ - S.G.P.EMP., FORM. Y REC.COM.		26/12/2023	PÁGINA 7/7
JESUS MARIA LIGERO RAMOS - CONSEJERO/A TECNICO/A			
VERIFICACIÓN	BndJAARQTNNYN95VFLHWVTUPFJXH9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	